

Guayaquil, mayo 4 de 2017.

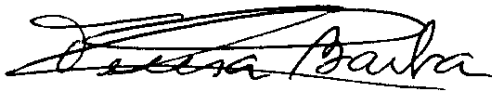
Señor
JUAN WIERDAK BARBA
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRANDTURS. AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES C.A. reunida el día 3 de febrero de 2017, tuvo el acierto de designarlo como LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía, correspondiéndole como tal ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-DS-17-0000976 del 15 de marzo de 2017 emitida por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió aprobar la Disolución Voluntaria y Anticipada de GRANDTURS, AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES C.A. en los términos señalados en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Sexto del cantón Guayaquil el día 16 de febrero de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 2 de mayo de 2017.

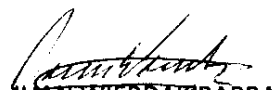
Atentamente,



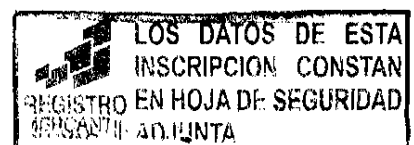
TERESA DE JESUS BARBA YCAZA
C.C. 090371720-5

ACEPTO el cargo de Liquidador Principal de la compañía **GRANDTURS. AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES C.A. EN LIQUIDACIÓN.**

Guayaquil, 8 diciembre 2017



JUAN WIERDAK BARBA
C.C. 0908868136



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.837
FECHA DE REPERTORIO:08/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **GRANDTURS, AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES C.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JUAN WIERDAK BARBA**, de fojas **53.947 a 53.950**, Registro de Nombramientos número **14.958**.

ORDEN: 53837



Guayaquil, 12 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

/


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0249296

19-2017-1200
Hans